ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	**OFICIO**	**Código: F - 287**
		Versión: 002
		Fecha: Enero de 2024

Puerto López, Meta, 19 de junio de 2026 **SI 150.35- 346-06-2026**

ALCALDÍA DE PUERTO LÓPEZ - META
Oficina de Contratación
fecha: 22/06/26 Hora: 10:16am
Recibido por:

Señora:
JOHANNA PAOLA VEGA MORENO
Jefe de la oficina de contratación
Alcaldía municipal de Puerto López
Municipio.

REF: Contrato de obra No. 103.13.09.003-2026 "FASE 1 ETAPA 1 SECTOR UBICADO SOBRE LA VIA NACIONAL – AVENIDA 14 DESDE LA CARRERA SEPTIMA (7) HASTA LA CARRERA QUINCE (15)"

Asunto: Corrección de fecha en Acta de Inicio del Contrato de Obra No. 103.13.09.003-2026

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito informar que se realizó la corrección del Acta de Inicio del Contrato de Obra No. 103.13.09.003-2026, específicamente en lo relacionado con la fecha de suscripción del contrato.

Lo anterior obedece a que, por un error de transcripción, se registró como fecha de firma del contrato el día 27 de marzo de 2026; sin embargo, una vez verificada la información contenida en la plataforma SECOP II, se constató que la fecha correcta de suscripción corresponde al día 6 de abril de 2026. En consecuencia, se procedió a efectuar la respectiva corrección documental con el fin de que la información contenida en el acta refleje fielmente la realidad de los hechos.

Es importante precisar que la corrección efectuada corresponde exclusivamente a un ajuste formal de la fecha consignada por error, sin que ello genere modificación alguna de las condiciones contractuales, del objeto, del plazo, de las obligaciones de las partes o de cualquier otro aspecto sustancial del contrato.

Así mismo, se procederá a realizar el correspondiente cargue del documento corregido en la plataforma SECOP II para conocimiento de los interesados y fines pertinentes.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente adelantar el trámite correspondiente para la aceptación y archivo del Acta de Inicio corregida que se anexa a la presente comunicación.
Cordialmente,

MARYLIN FONSECA CRUZ
Supervisora
Secretaría de Infraestructura

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Nombre: RUDDY RAMIREZ CHACON	Nombre: MARYLIN PAOLA FONSECA CRUZ	Nombre: MARYLIN PAOLA FONSECA CRUZ
Cargo: PROFESIONAL ESPECIALISTA	Cargo: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	Cargo: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Fecha: 19/062026	Fecha: 19/062026	Fecha: 19/062026

Código Postal 502001
Calle 6 Nro 4 – 40
Telefonos 6450412 – 6451867
Email: contactenos@puertolopez-meta.gov.co

	ACTA DE INICIO	Código: F - 096
		Versión: 002
		Fecha: Agosto de 2020

CONTRATO DE:	**OBRA PÚBLICA**		**No. 103.13.09.003-2026**
VALOR DEL CONTRATO:	$ 41.710.590.512,00		
OBJETO:	FASE 1 ETAPA 1 SECTOR UBICADO SOBRE LA VIA NACIONAL - AVENIDA 14 DESDE LA CARRERA SEPTIMA (7) HASTA LA CARRERA QUINCE (15)		
CONTRATISTA:	**UNION TEMPORAL URBANO 2026**		
NIT Ó CÉDULA:	902051418-5	**No. CELULAR:**	313 4041983
E-MAIL:	uniontemporalpuertolopez@gmail.com		
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	**WILMER FABIAN QUEVEDO GIRALDO**		
CÉDULA:	1.121.824.964	**No. CELULAR:**	313 4041983
NOMBRE INTERVENTOR	**CONSORCIO INTERURBANO**		
NIT Ó CÉDULA:	902051418-5		
E-MAIL:	consorciointerurbano12@gmail.com		
REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORIA	**LUZ ANGELA BARCALCEL QUEZADA**		
NOMBRE SUPERVISOR:	**MARYLIN FONSECA CRUZ**		
CARGO	SUPERVISOR SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
CÉDULA:	1.121.885.470	**No. CELULAR:**	3232914334
E-MAIL:	secinfraestructura@puertolopez-meta.gov.co		

FORMA DE PAGO

ANTICIPO: Un anticipo equivalente al CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (45%) del valor total del contrato, previa legalización del mismo y suscripción del acta de inicio con el interventor, cronograma de actividades y plan de inversión del anticipo aprobado por la interventoría, los cuales deben ser acordes a las inversiones requeridas en el proyecto y a la técnica constructiva; para el desembolso, será prerrequisito acreditar la constitución de una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable de conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la ley 1474 de 2011, según las reglas fijadas en la convocatoria, la cual necesariamente deberá generar rentabilidad para los recursos allí depositados, y los rendimientos deberán ser reintegrados al tesoro Municipal en su totalidad.

El anticipo que se concederá al CONTRATISTA, será para cubrir aquellas obligaciones que tienen relación directa con las obligaciones especiales que se involucran dentro del contrato, es decir con la cabal ejecución del objeto contractual; su desembolso se cumplirá previa verificación de los siguientes requisitos:

- Legalización del contrato.
- Suscripción del acta de inicio con el interventor.
- Actualización de las garantías.
- Presentación del programa de inversión del anticipo debidamente aprobado por el interventor, en coherencia con el flujo de fondos y el programa de inversión.
- Cronograma de actividades.
- Constitución de la fiducia o patrimonio autónomo irrevocable

El Municipio pagará al CONTRATISTA hasta el NOVENTA POR CIENTO (90%) del contrato mediante la presentación de actas de cobro parcial de obra, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista y Interventor, dichas actas corresponden al avance de obra del objeto contractual y deberán presentarse al Municipio. El valor del acta parcial es el resultado de multiplicar la cantidad de obra ejecutada en la fecha a liquidar, liquidadas por el sistema de Precios Unitarios Fijos sin Formula de Ajuste, pactadas en el contrato o debidamente aprobadas por la interventoría y revisadas por la secretaria de Infraestructura.

Los documentos requisitos para tal pago son:

- Certificación de cumplimiento a satisfacción por la Interventoría
- Informe del Interventor
- Informe del contratista con sus respectivos soportes (registro fotográfico, planillas, memorias de cálculo, copia de bitácora, certificado de calidad, ensayos de laboratorio, etc.)
- Acreditación del pago de seguridad social y paz y salvos de parafiscales si a ellos hubiere lugar.
- Factura original o documento equivalente.
- Los demás que se desprendan de las obligaciones del contrato.

PAGO FINAL: El pago final, equivalente como mínimo al DIEZ (10%) del valor del contrato al recibo final de las obras, previa suscripción del acta de recibo y acta de liquidación aprobadas por el Interventor y el Secretario de Infraestructura y actualización de las pólizas correspondientes.

Los documentos requisitos para tal pago son:

- Certificación de cumplimiento a satisfacción por la Interventoría
- Informe final de Interventoría
- Informe final del contratista con sus respectivos soportes (registro fotográfico, planillas, memorias de cálculo, copia de bitácora, certificado de calidad, ensayos de laboratorio, etc.)
- Acreditación del pago de seguridad social y paz y salvos de parafiscales y si a ellos hubiere lugar.
- Factura original o documento equivalente.
- Acta de liquidación
- Los demás que se desprendan de las obligaciones del contrato.

Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizaran en el acta de liquidación.

FECHA DEL CONTRATO		6/04/2026		**FECHA INICIO:**	11/05/2026
CDP	No.0037	FECHA: 30/01/2026	**REGISTRO PRESUPUESTAL:**	No. 00869	FECHA: 13/04/2026
	VALOR:	$ 25.882.326.184,32		**VALOR:**	$ 25.880.733.298,13
CDP	No.00001	FECHA: 04/01/2027	**REGISTRO PRESUPUESTAL:**	No.00001	FECHA: 04/01/2027
	VALOR:	$ 15.829.857.213,87		**VALOR:**	$ 15.829.857.213,87

FUENTES DE FINANCIACION	**CONCEPTO:**		**VALOR:**	**VALOR**
	SGP			$ 0,00
	DPTO			$ 0,00
	PROPIOS	X		$ 41.710.590.512,00
	SGR			$ 0,00
	COFINANCIACION			$ 0,00

CODIGO PRESUPUESTAL	03.2.3.40.4002.1400-4	**DENOMINACIÓN**	BPIN 202500000035896 REMODELACIÓN URBANISTICA DEL ESPACIO PÚBLICO Y VIAL DE LA AV. 14 PRIMERA FASE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ

PLAZO DE EJECUCIÓN	MES	18		DIAS CALENDARIO	

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	10/11/2027

GARANTIAS	Cumplimiento	Póliza No. SGPL-252189459	FECHA DE EXPEDICION: 08/04/2026	ASEGURADORA: ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A
	Responsabilidad Civil extracontractual	Póliza No. LBCO-252190821-1	FECHA DE EXPEDICION: 08/04/2026	ASEGURADORA: ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A

RESOLUCIÓN DE APROBACION DE LAS GARANTIAS	No. 133 de 24/04/2026	**RESOLUCION DESIGNACION SUPERVISIÓN**	No. Oficio del 17/04/2026

En el Municipio de Puerto López, Departamento del Meta, a los once (11) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026), se reunieron WILMER FABIAN QUEVEDO GIRALDO identificado con C.C 1.121.824.964 quien se desempeña en el cargo de Representante Legal de la firma UNION TEMPORAL URBANO 2026 con NIT 902051418-5 en su condición de Contratista de Obra; LUZ ANGELA BARCALCEL QUEZADA identificado con C.C 1.070.612.767 quien se desempeña en el cargo de Representante Legal de la firma CONSORCIO INTERURBANO con NIT 902056231-8 en su condición de Interventoría y MARYLIN FONSECA CRUZ identificado con C.C 1121885470 quien se desempeña en el cargo de Secretario de Planeación y Obras Públicas y delegado como SUPERVISOR, para dejar constancia que por medio de la presente acta, se da inicio a las actividades contempladas en el Contrato de Obra Pública No. 103.13.09.003-2026, de acuerdo al objeto, plazos mencionados en la presente acta y habiéndose cumplido los requisitos exigidos para su perfeccionamiento y ejecución.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el día 11 de mayo de 2026.

UNION TEMPORAL URBANO 2026
NIT: 902051418-5
Rep. Legal: WILMER FABIAN QUEVEDO GIRALDO
C.C. No. 1121824964
CONTRATISTA DE OBRA

MARYLIN FONSECA CRUZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
SUPERVISOR

Angela Barcalcel

CONSORCIO INTERURBANO
NIT: 902056231-8
Rep. Legal: LUZ ANGELA BARCALCEL QUEZADA
C.C. No. 1070612767
INTERVENTORÍA